

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 28 de febrero de 2019

Número 1.729

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (003/2019/017), extraordinaria y urgente, celebrada el lunes,
25 de febrero de 2019

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larraínzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y don José Luis Moreno Casas.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, doña Rita Maestre Fernández y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Esteban Barrero Cuadrado y doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos

Página 3
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Página 3
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual.
– Votación y ratificación de la urgencia de la sesión

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar los requisitos básicos para el ejercicio del régimen de fiscalización e intervención previa limitada en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos para su adaptación al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y a los ajustes de carácter técnico derivados de las incidencias surgidas durante la implementación del sistema integral de control interno.

Página	3
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Interventora General, Sra. Monzón Mayo, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Carmona Pascual.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

Finaliza la sesión a las diez horas y once minutos	
Página	5

(Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos).

El Presidente: Muy buenos días. Vamos a comenzar esta convocatoria de sesión extraordinaria y urgente hoy día, 25 de febrero de 2019 a las 10 horas.

Le doy la palabra al secretario para que nos sitúe la convocatoria.

El Secretario de la Comisión en funciones: Muy bien. Para que conste en acta es la sesión 003/2019/017, extraordinaria y urgente.

Punto 1. Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Presidente: Vale. En primer lugar le vamos a dar la palabra al concejal de Economía y Hacienda para justificar esta urgencia.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, la urgencia es aprobar el dictamen lo antes posible para poder hacer los trámites y que el nuevo modelo de Intervención esté lo antes posible en marcha, aunque luego en el debate apuntaremos alguna cosa más.

El Presidente: Muy bien. Pues pasaríamos a continuación a ratificar la urgencia.

¿Voto de Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Pues entonces quedaría ratificada la urgencia.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

[Se acuerda por mayoría de los 11 miembros presentes ratificar la urgencia de la sesión, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 2. Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar los requisitos básicos para el ejercicio del régimen de fiscalización e intervención

previa limitada en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos para su adaptación al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y a los ajustes de carácter técnico derivados de las incidencias surgidas durante la implementación del sistema integral de control interno.

El Presidente: En la reunión previa que hemos tenido de portavoces, hemos llegado al acuerdo de que no habría intervenciones de los grupos y que simplemente por parte del gobierno habría una primera intervención de la interventora explicando los principales cambios que supone esta nueva regulación propuesta y luego habría una intervención del concejal de Economía y Hacienda.

No hemos cerrado el tiempo pero, María José, sería un tiempo razonable que no excediese, no sé, los seis minutos.

La Interventora General: Me sobra con un minuto.

El Presidente: Bueno, tampoco; un minuto tampoco.

La Interventora General: Con un minuto me sobra.

El Presidente: Perfecto. Pues entonces tiene la palabra a la interventora.

La Interventora General: Buenos días.

Gracias, presidente.

En junio del año 2018, como recordarán, se tomó un acuerdo para determinar el nuevo modelo de control interno del Ayuntamiento de Madrid. La propuesta era de la Intervención General, que iba a decir me honra dirigir, y el modelo que se planteaba de acuerdo con el 424/17, con el Real Decreto de Control Interno de las Entidades Locales, establecía, tal como dice tal real decreto, la intervención, fiscalización previa y control financiero posterior.

Dentro de esa fiscalización previa —un poco por ponernos en antecedentes— hay dos grandes momentos: la fiscalización previa de requisitos básicos y el control previo permanente. Esa intervención o fiscalización previa, el Real Decreto 424 ha establecido como mínimo el acuerdo del Consejo de Ministros, que establece los requisitos mínimos o los requisitos básicos para el Estado. En lo que para el Estado diríamos es la regla para nosotros es el mínimo.

Bueno, pues en el acuerdo de 28 de junio de 2018 lo que hacíamos era establecer el modelo entero; pero además, en la fiscalización previa de requisitos básicos, mejorábamos, ampliábamos y adecuábamos ese acuerdo de Consejo de Ministros del Estado porque así nos lo manda el Real Decreto 424. Podíamos haber optado por un modelo que dijera el acuerdo de Consejo de Ministros y además... Pues no, la opción de esta Intervención —sobre todo porque, como sabéis, una de las ideas es la normalización de la Intervención, porque sabéis que somos 400 personas fiscalizando y había que tener unas normas generales— fue aprobar el modelo completo; es decir, no decir: además de lo que dice el acuerdo de Consejo

de Ministros esto o además quitamos del acuerdo de Consejo de Ministros..., sino que hicimos el modelo completo. Tenemos para cada una de las fases de cada uno de los tipos de gastos, para cada una de las incidencias unos requisitos determinados que iban en el acuerdo.

¿Qué ha pasado? Pues que después de ese acuerdo ha habido una modificación de la Ley de Contratos del Sector Público que, como sabéis, es una de las materias más..., casi la parte mollar; la mayor gestión presupuestaria o la mayor gestión de gasto que se realiza en el Ayuntamiento es a través de la contratación. Esa modificación de la Ley de Contratos del Sector Público ha modificado el acuerdo de Consejo de Ministros que establece los requisitos básicos del Estado y, por lo tanto, modifica también nuestro acuerdo.

Mandamos a todos los grupos a petición, el día que anunciamos esto de ellos, un texto, un texto de trabajo que es el que hemos utilizado nosotros, en el que se advierte de lo que se ha quitado, de lo que se ha añadido, de lo que se ha mejorado, vamos, es muy gráfico; pero básicamente todas las modificaciones que se han realizado son en relación con la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público y la modificación del acuerdo del Consejo de Ministros.

Sí es cierto que hemos aprovechado, porque como sabéis todavía no había entrado en vigor el modelo, hemos aprovechado para algunas cuestiones técnicas que hemos advertido desde la elaboración de ese documento hasta el día de hoy, que son más de seis meses, hemos aprovechado para hacer algunos ajustes de carácter técnico que nos permiten mejorar en todo caso el modelo, pero que siempre son cuestiones técnicas, quiero decir, porque no podría ser de otra manera.

Una vez que tengamos este acuerdo adoptado por parte del Pleno y ya tengamos, por lo tanto, el modelo definitivo y una vez que entre en funcionamiento, que ya está el aplicativo terminado del SICI (del Sistema Interno de Control), porque como ya hemos comentado más veces sería imposible normalizar el sistema de control si no es a través de un aplicativo, un aplicativo que ha realizado el IAM y que ya está en orden y que, de hecho, a los grupos ya lo hemos presentado, estamos ya solamente pendientes de la resolución del delegado de Hacienda, que tal como se define en el acuerdo del junio del 2018 debe fijar la fecha en el que el nuevo Sistema de Control Interno entra en funcionamiento.

Nuestra previsión, a falta de mejor criterio, era que esto fuera lo antes posible; es decir, que fuera el 1 de marzo. Estamos ya haciendo la formación a los 400 miembros de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid sobre el funcionamiento práctico del aplicativo SICI. Entonces, nosotros queremos, nosotros podríamos estar en disposición de que esto fuera a la mayor brevedad posible, pero es una decisión que no nos corresponde, solamente la proponemos.

Con esto, termino.

El Presidente: Muchas gracias, María José, por la intervención.

Simplemente, antes de darle la palabra al concejal de Economía y Hacienda, comentar que en la reunión previa que hemos tenido sí que hemos pedido los grupos poder disponer de un mayor tiempo de analizar esos cambios en contenido y, además, es un tiempo que vendría bien para la consolidación del sistema SICI, que se nos presentó hace una semana, y para la formación de los interventores, lo cual al final sería provechoso para todos porque daría una mayor seguridad jurídica en el escenario en el que nos estamos moviendo. Entonces, en ese sentido hemos llegado, hemos comentado la posibilidad de llegar a un acuerdo y le voy a dar la palabra al concejal de Economía y Hacienda, Jorge García Castaño, para que nos explique cuál es ese acuerdo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí. Bien, lo acordado es aprobar hoy el dictamen y llevar, en todo caso, el expediente al Pleno de marzo para su aprobación en Pleno.

El Presidente: En ese marco pasaríamos a producir la votación, y simplemente, agradecer a todos los integrantes de la reunión de portavoces el acuerdo este al que hemos podido llegar por unanimidad.

Tendríamos, ¿voto de Ciudadanos sobre el dictamen?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Reservamos el sentido de voto para el Pleno.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** Abstención, porque la reserva de voto en el fondo es abstención.

El Presidente: Sí.

¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Con lo cual quedaría aprobado el dictamen positivo y queda encima de la mesa este compromiso por parte del gobierno para dejarlo para el Pleno de marzo.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2), 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y con la reserva de voto del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía, considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dicho Concejal se abstiene).

* * * * *

El Presidente: Sin más asuntos que tratar, levantaremos la sesión.

Muchas gracias por la asistencia a todos.

(Finaliza la sesión a las diez horas y once minutos).